

pañía. Se deja constancia expresa de que, en el caso de que las participaciones que se ofrecen a los socios no sean asumidas por alguno de éstos en el ejercicio de su derecho de preferente adquisición, podrán ser asumidas por el resto de socios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar al Administrador de la sociedad para que, provisto del correspondiente certificado acreditativo de los acuerdos que se adopten en la Junta, lo eleve a público y proceda a la inscripción de los acuerdos que lo precisen en el Registro Mercantil competente.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Rubí, 18 de diciembre de 2006.—Por el órgano de Administración, el Administrador, Juan Fernández, Rojas.—73.352.

RVC ROMANYA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

GENERAL INMO MAINTENANCE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la sociedad de «RVC Romanya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la sociedad «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «RVC Romanya, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Josep Rocamora Boira, Administrador único de «RVC Romanya Sociedad Limitada, Unipersonal».—72.167. 1.ª 26-12-2006

SABOR DEL PRADO, S. A. L.

Balance de liquidación

Balance final de liquidación aprobado el 30 de septiembre de 2006, por la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Sabor del Prado, Sociedad Anónima Laboral»:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	42.921,03
Total activo	42.921,03
Pasivo:	
Capital social.....	60.113,24

Resultados negativos.....	-17.192,21
Total pasivo	42.921,03

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, Luis Fernández Díaz.—72.630.

SALTOS DEL EGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SERVEIS TARRAGONINS DE CONSTRUCCIO I ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad su fusión simplificada mediante la absorción por parte de «Saltos del Ega, Sociedad Anónima», de la mercantil «Serveis Tarragonins de Construcció I Arquitectura, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Todo ello conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Tarragona, correspondientes a los domicilios sociales de las dos sociedades.

La fusión tendrá efectos contables por cuenta de «Saltos del Ega, Sociedad Anónima», a partir de 1 de octubre de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arbeiza, 12 de diciembre de 2006.—Administradora única de ambas entidades, Margarita Epenza de Goñi.—72.441. 1.ª 26-12-2006

SARASQUETA HERMANOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 20 de diciembre de 2006, se acuerda reducir el capital social de la mercantil «Sarasqueta Hermanos, Sociedad Anónima» en la cifra de 548.127,60 euros, mediante la amortización de acciones y redondeo del valor de las mismas.

Alzira, 20 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Sarasqueta Mayans.—72.947.

SCHERING ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Schering España, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Méndez Álvaro, n.º 55, en primera convocatoria, el día 29 de enero de 2007, a las nueve horas o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad en la forma ordenada por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los señores accionistas poseedores de, al menos, 10 acciones de la serie única de 6,01 euros de valor nominal por acción, previo depósito en la caja de la sociedad de sus títulos, extractos, resguardos bancarios u otro documento acreditativo de las mismas, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 19 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Michael Gustav Bohn.—72.905.

SENA GARCÍA, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 134-06 seguida contra el deudor «Sena García, S. L.» se ha dictado el 6-11-06, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.432,38 euros de principal y 2.800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—72.546.

SERMAFESA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Eugenia Mañas Alcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica García González, Susana García Ruiz, María Rosa de Manuel Ramírez, Marta Sanz Batanero, Rodolfo Rodríguez Barreras y Félix Siens Garcés, contra Sermafesa Servicios Integrales, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución, con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Sermafesa Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.925,80 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Eugenia Mañas Alcón.—72.533.

SEVEJOSE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 29.11.06 en el procedimiento de ejecución número 135/06 seguido a instancia de Moha-